



DECRETO ALCALDICIO N° 916 /
AUTORIZA TRASPASO DE PLANTA DE
TRATAMIENTO VILLA EL ABRA

REQUINOA, 16 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 495 de fecha 12.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se encuentra ejecutando el Programa Mantención de la Planta de Tratamiento de Villa El Abra, la que en la actualidad se encuentra a cargo del Departamento de Medio Ambiente, asumiendo éste los gastos generados por la mantención de las bombas y compra de viruta principalmente, además de disponer de personal a tiempo completo que se encargue de mantenerla diariamente, lo que va en desmedro de poder contar con ese apoyo en las otras áreas. Agregar además que la línea de trabajo del departamento se desvirtúa al tener a cargo la planta, ya que se utiliza recurso económico relevante para las actividades propias de medio ambiente, por lo se solicita traspaso de dicha planta a la SECPLAC a contar de la fecha de aprobación mediante Decreto Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE traspaso de la planta de tratamiento de Villa El Abra a la Secretaría Comunal de Planificación a contar de la fecha de aprobación mediante Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/ASG/asg



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
DIDECO (1)
SECPLA (1)
Archivo.